

**Asamblea General**

Distr. general
4 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 75 a) del programa

**Los océanos y el derecho del mar: los océanos
y el derecho del mar****Carta de fecha 4 de octubre de 2024 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente
de Omán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de hacer referencia a la carta de fecha 24 de enero de 2024 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos y la nota verbal anexa del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos en relación con la aplicación del sistema de líneas de base rectas en las costas de los Emiratos Árabes Unidos ([A/78/736](#)).

Por instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta una nota verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Sultanía de Omán en respuesta a las afirmaciones que figuran en la carta susodicha (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 75 a) del programa.

(Firmado) **Khalid Al Rubkhi**
Representante Permanente Adjunto y
Encargado de Negocios Interino

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 21 de octubre de 2024.



**Anexo de la carta de fecha 4 de octubre de 2024 dirigida al
Secretario General por el Encargado de Negocios Interino
de la Misión Permanente de Omán ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

**Nota verbal de fecha 1 de octubre de 2024 dirigida al
Secretario General por el Ministerio de Relaciones
Exteriores de la Sultanía de Omán**

La Sultanía de Omán desea hacer referencia a la nota verbal dirigida al Secretario General por el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos que figuraba en el anexo de la carta de fecha 24 de enero de 2024 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas relativa a la aplicación del sistema de líneas de base rectas a las costas de ese país ([A/78/736](#)).

La Sultanía de Omán reitera lo que ya se expuso en la carta de fecha 11 de enero de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas ([A/77/705](#)) y en la carta adjunta de fecha 4 de diciembre de 2022 dirigida al Secretario General por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Omán, y considera que el contenido de la nota citada de los Emiratos Árabes Unidos carece de todo fundamento jurídico. Cabe señalar, además, que el acuerdo fronterizo concluido por la sultanía de Omán y los Emiratos Árabes Unidos sobre los sectores fronterizos desde el este de Al-Uqaydat hasta Al-Dara se firmó el 22 de junio de 2002, y no el 22 de junio de 2022, como se afirma en la nota verbal de los Emiratos.

La Sultanía de Omán considera que la presente nota verbal es un documento oficial y solicita a la Secretaría General que las tome medidas necesarias para hacerla llegar a las delegaciones de los Estados Miembros, de conformidad con los procedimientos aplicables.
